



RAIP No.0007-2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las catorce horas y dos minutos del día trece de enero del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0005**, de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números - _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Solicito documentación (convenio, contrato, informe u otro tipo de escrito) relacionado con la firma de El Salvador para ser miembro del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF).

Solicito informe donde se detalle las reuniones que sostuvo El Ministro de Economía con Marina Rauter, quien es representante del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) Y Del Foro Internacional sobre Minería Minerales y Desarrollo Sostenible (IGF), desarrollada entre el martes 30 de noviembre y jueves 2 de diciembre de 2021, o fechas posteriores .” (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico,

_____.

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Hidrocarburos y Minas, (DHYM)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, por medio de correo electrónico responde textualmente de la siguiente manera:

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

“Solicito documentación (convenio, contrato, informe u otro tipo de escrito) relacionado con la firma de El Salvador para ser miembro del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF).

Solicito informe donde se detalle las reuniones que sostuvo el ministro de Economía con Marina Rauter, quien es representante del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) Y Del Foro Internacional sobre Minería, Minerales y Desarrollo Sostenible (IGF), desarrollada entre el martes 30 de noviembre y jueves 2 de diciembre de 2021, o fechas posteriores .”

Al respecto del primer apartado de la solicitud ***“Solicito documentación (convenio, contrato, informe u otro tipo de escrito) relacionado con la firma de El Salvador para ser miembro del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF).*** informarle que según el Manual de Organizaciones y Funciones del Despacho del Ministerio de Economía, versión 3.0 emitida en abril 2021, Romanos IV, apartado 4.2, *Descriptor de puestos funcionales*, Título *Viceministro de Economía*, 4. *Funciones Principales*, literal a) “Participar con el Ministro o Ministra en la elaboración propuestas de políticas, programas, proyectos de ley, de tratados, convenios o acuerdos, reglamentos, informes, resoluciones, instructivos, circulares y demás instrumentos relacionados con su gestión.”

En consecuencia, no corresponde a la Dirección de Hidrocarburos y Minas la firma de este tipo de documentos a nombre del Ministerio de Economía, y por disposiciones constitucionales establecidas en el Art. 168.- “Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República, numeral 4º- Celebrar tratados y convenciones internacionales, someterlos a la ratificación de la Asamblea Legislativa, y vigilar su cumplimiento”. Por lo tanto no es competencia de esta Dirección ni del Ministerio como tal emitir documentos de esa naturaleza jurídica.

En relación al segundo apartado ***Solicito informe donde se detalle las reuniones que sostuvo el ministro de Economía con Marina Rauter, quien es representante del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD) Y Del Foro Internacional sobre Minería, Minerales y Desarrollo Sostenible (IGF), desarrollada entre el martes 30 de noviembre y jueves 2 de diciembre de 2021, o fechas posteriores”.*** Infórmale que en razón a la naturaleza de esta Dirección, que es técnica operativa y se rige por los lineamientos emitidos a partir de los instrumentos de planificación aprobados por la

*Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Economía*

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador

señora Ministra, no es parte de nuestras competencias manejar la agenda, ni minuta de las reuniones que sostienen los titulares de este Ministerio y por lo tanto no puede brindar esa información por no ser parte de nuestros archivos” (SIC).

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información